



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0084 - 2018 - MINAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – Aurora Alta, 17 SET. 2018

VISTO:

El Informe N° 0131-2018-PROVRAEM/OADM-RR.HH-RGT e Informe N° 0262-2018-MINAGRI- PROVRAEM-OA, de fecha 17 de setiembre del año en curso, mediante el cual se solicita la aprobación de las Bases de la Convocatoria N° 006-2018-PROVRAEM, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, Memorando N° 134-2018-MINAGRI-PROVRAEM-DE, mediante el cual se autoriza aprobación de la convocatoria CAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI**, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, con **Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI** de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, teniendo como función promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;

Que, mediante **Resolución Directoral Ejecutiva N° 0083-2018-MINAGRI-PROVRAEM/DE**, de fecha 18 de setiembre de 2018, se conformó el Comité de Evaluación en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –





Resolución Directoral Ejecutiva

PROVRAEM, para la selección de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS;

Que, de acuerdo a los diversos informes de requerimientos emitidos por las diferentes Direcciones que integran el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, para contratar 08 puestos de trabajo por el periodo de tres (03) meses para el año fiscal 2018, conforme se detalla en el **Informe N° 00131-2018-MINAGRI-PROVRAEM/OADM-RR.HH-RGT**, emitida por el Especialista en Recursos Humanos, resulta imperiosa y primordial necesidad realizar el correspondiente procedimiento de selección de personal a través de un Concurso Público de Personal CAS, que tendrá como objetivo principal colaborar con el cumplimiento y ejecución de las metas y actividades del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;

Que, conforme se tiene del Acta de Sesión de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección - Convocatoria N° 006-2018-PROVRAEM de fecha 17 de setiembre del 2018, para la selección de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, se advierte la aprobación de las Bases para el Concurso de Selección, descritos en la introducción, objetivos, finalidad, base legal, factores de selección, calificación del proceso, suscripción del contrato y la comisión responsable del concurso de cada uno de las Bases para Especialistas, Profesionales y Chofer requeridas por las áreas usuarias del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro;

Que, el artículo 3° inciso 3.1. del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios menciona *para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato;*

Que, para efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicio, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al Proceso de





Resolución Directoral Ejecutiva

Selección para la contratación del personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, debiéndose de ejecutar el proceso de selección en función a la idoneidad, experiencia y formación para contratar los servicios requeridos por las diferentes Unidades Orgánicas usuarias de la entidad, razón por la que se debe aprobar las bases del citado Proceso de Selección;

Por las consideraciones expuestas, con visto bueno de los órganos de asesoramiento y existiendo disponibilidad presupuestal, en uso de las facultades conferidas en el literal "u" del Art. 10 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** las Bases y el Cronograma del Proceso de Selección Convocatoria **CAS N° 006-2018-PROVRAEM**, para el procedimiento de selección y contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - periodo 2018, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección bajo la modalidad Contrato Administrativo de Servicios - CAS del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales invocadas.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la Comisión del Proceso de Selección Contrato Administrativo de Servicios – Convocatoria N° 006-2018- PROVRAEM, así como publicar en el portal Institucional de la entidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO